

## **Bases**

# **Concurso de Elección del Rey del Carnaval de Verano de Canarias 2024**

### **BASE PRIMERA.- OBJETO**

Tiene por objeto esta convocatoria la regulación del acto de elección del Rey del Carnaval de Verano de Canarias y sus cuatro finalistas, así como la participación de todos los candidatos en el Carnaval de Verano de Canarias - Puerto de la Cruz 2024.

### **BASE SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN**

**Podrán inscribirse en este concurso todos aquellos diseñadores que presenten aspirantes que tengan cumplidos los 18 años (dieciocho) el día que concursan,** y que formalicen la correspondiente inscripción en el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, dentro del plazo establecido, y que cumplan las siguientes condiciones:

1. Inscripción debidamente cumplimentada que podrá descargarse en la web oficial [www.carnavalpuertodelacruz.es](http://www.carnavalpuertodelacruz.es)

1.1. Las condiciones que han de reunir cada aspirante son los siguientes:

1.1.1 Ser **mayor de edad** en el momento de la celebración del Certamen.

1.1.2 **No haber sido elegido con anterioridad Rey del Carnaval de Tenerife, ni estar en el momento de la celebración del certamen en posesión de los títulos de Primer o Segundo Finalista de la edición 2023.**

1.1.3 Será requisito indispensable para cada aspirante ser **natural o residente en las islas Canarias**, en el momento del certamen.

1.1.4 Representar a cualquier tipo de entidad, no pudiendo presentarse a título individual.

Podrán participar en el presente concurso cualquier diseñador/a que represente a entidades que se encuentren legalmente constituidas, ya

sean Sociedades Recreativas, Deportivas, Culturales y Empresas de cualquier índole, incluidas las Comerciales, con un máximo de tres (3) entidades por candidato.

El plazo de inscripción para tomar parte en el certamen de elección comenzará a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y **finalizará el 25 de julio de 2024.**

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (sólo si lo presenta una persona física) (Plaza de Europa, 1), en días laborales y en horarios de 09:00 a 13:00 horas, o a través de la Sede Electrónica <https://puertodelacruz.sedelectronica.es>, (en caso de que sea presentado por una persona jurídica o asociación). Utilizando, en ambos casos, la instancia oficial elaborada al efecto (Boletín de Inscripción del Rey de Carnaval),

### **BASE TERCERA.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Nombre, apellidos y edad del aspirante, así como a la Sociedad o Agrupación que representa.
- Nombre y apellidos del diseñador/a, y nombre con el que se denominará en prensa
- Fotocopia del DNI del aspirante y del diseñador/a.
- Fotocopia del DNI de las personas (2) que van a intervenir como colaboradores. En caso de que el/a diseñador/a presente más de un candidato, se añadirá UN (1) colaborador extra.
- Relación de las personas, con nombre y número de DNI que van a intervenir como colaboradores del diseñador/a. Debiendo aportar el diseñador declaración responsable de la relación de las personas que le va a acompañar, durante la gala.
- Alta en la seguridad social y en el impuesto de actividades económicas del diseñador/a y de todos sus colaboradores, o en su caso documento de colaboración con el Ayuntamiento indicando que no perciben ninguna retribución.
- Memoria del diseño del traje, (véase referencia ANEXO II) será presentada por el diseñador del traje que deberá contener explicación de sus medidas, de los elementos y materiales utilizados en su confección y una explicación detallada de los elementos y mecanismos de auto-liberación del aspirante.

Como aspecto esencial el cuerpo del dispositivo ha de ser de:  
- Composición de materiales de alta resistencia al fuego.

- No ser fácilmente deformables por la acción del calor.
- Acabado y rematados sin aristas ni extremos cortantes o afilados.
- Caso de ser metálico, que este disponga de un elemento intermedio de aislamiento respecto a su zona de contacto con el cuerpo, si este fuera directo.

En el caso de que el traje llevara instalados elementos eléctricos, estos deberán ser de la categoría de muy baja tensión (corriente continua) y deberán ir alimentados por instalaciones de baterías estancas instaladas por profesionales acreditados en baja tensión con memoria técnica de diseño. En este supuesto, deberán presentar junto a la inscripción, memoria técnica de diseño (MDT) de baja tensión, que deberá ser posteriormente completada con anterioridad a la celebración del concurso, con la certificación técnica de la instalación (ITC-36) visada por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.

En todo caso, dichas instalaciones deberán ajustarse al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- Empresas patrocinadoras con todos los datos.

#### **BASE CUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS DISEÑADORES**

Enviar música a la dirección que facilite la organización, para acompañar a cada aspirante durante el desfile, con una duración máxima de tres (3) minutos. En caso de no enviar la música antes del 19 de agosto de 2024, la dirección artística decidirá al respecto

Enviar al correo facilitado por la organización, la descripción de la fantasía para facilitársela al jurado

Si hubiese que cambiar al aspirante inicialmente inscrito, el plazo máximo para hacerlo será el 12 de agosto de 2024, a efectos de que su imagen quede reflejada en todos los soportes de difusión del Carnaval.

Tras el día 12 de agosto y si por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas, causa baja el aspirante inscrito, podrá ser sustituido por otro, siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos en las presentes bases y se presente el cambio por registro de entrada.

En caso de que el aspirante cause baja sin la suficiente antelación al comienzo del espectáculo, la organización no se hará responsable si no hubiese tiempo de actualizar sus datos.

Cada diseñador será responsable del aspirante que presente, teniendo

obligación de acompañarle en todo momento desde la llegada al lugar de celebración del concurso, hasta la finalización del evento, debiendo igualmente asegurarse de que la misma sale del recinto acompañado del diseñador/a o de sus ayudantes.

El incumplimiento de cualquiera de las normas, requisitos y medidas que han quedado establecidas supondrá la inmediata descalificación del aspirante que los incumpliera y ello sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que se pudiese incurrir por el incumplimiento específico de las normas de seguridad aquí establecidas.

En caso de descalificación, el/a secretario/a del jurado hará un certificado, el cual se trasladará a la Concejalía de Fiestas y a continuación se comunicará al diseñador/a y a la empresa patrocinadora.

#### **BASE QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes admitidos a participar en el Certamen de Elección del Rey de Carnaval de Verano de Canarias, por haber cumplido con lo exigido en las presentes bases, tienen la obligación de asistir a los siguientes actos, a la hora y en lugar que la Concejalía de Fiestas les indique, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán sancionados con la exclusión del certamen, a excepción de causa debidamente justificada.:

- Inauguración y Presentación del Carnaval de Verano.
- Gala de Elección del Rey del Carnaval de Verano.
- Pasacalles

#### **BASE SEXTA.- INAUGURACIÓN Y PRESENTACIÓN**

El orden de presentación de las fantasías, en la Gala de Elección del Rey de Carnaval de Verano, se designará mediante sorteo en el acto de inauguración, y ante la presencia de un representante-delegado de cada uno de los aspirantes inscritos.

La subida al escenario de los aspirantes, en la inauguración, para extraer el número con el que desfilarán el día de la Gala, se realizará por orden alfabético.

#### **BASE SÉPTIMA.- CONCURSO**

Cada fantasía estará compuesta de:

Cuerpo  
Tocado  
Espaldar

## Calzado antideslizante

La fantasía será presentada únicamente por su aspirante, no aceptándose ninguna ayuda para llevarlo (ruedas, estructuras que toquen el suelo, ...) a excepción de los componentes de su equipo artístico. Si esa ayuda fuese de forma continua sería objeto de descalificación, no siendo aplicable esta norma en el supuesto de aspirantes que presentaran algún tipo de discapacidad.

Las fantasías deberán tener una proporción y peso adecuados, de tal modo que permitan el normal desenvolvimiento del aspirante durante todo el concurso y el resto de actos del carnaval en que pudiere participar, no podrán exceder de TRES METROS (3m) de alto, TRES METROS (3m) de ancho y un fondo máximo de DOS METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS (2,50).

Para comprobar las medidas, se instalará una baliza en el backstage, donde las fantasías deberán entrar de frente sin poder utilizar ningún tipo de maniobra para poder pasar. Se procederá a la medición de las mismas y aquellas que no cumpla con las medidas podrán desfilar, pero quedara descalificado en cuánto a puntuación.

El traje será original pudiendo reciclar pequeños elementos de otros trajes, nunca más de la mitad del conjunto. Su estructura y elementos deberán estar diseñados y contruidos de tal modo que garanticen una rigidez y durabilidad suficientes al uso al que van a estar destinados, esto es, a su participación en el propio concurso y exhibición en el resto de actos del carnaval en los que participe, con sus correspondientes traslados, debiendo en todo caso, soportar dicha estructura vientos de hasta 30 km/h.

Así mismo, los trajes deberán estar confeccionados de tal manera que el aspirante que los porte, no tenga ningún tipo de impedimento para liberarse del mismo en caso de que surgiera cualquier eventualidad, quedando a tales efectos expresamente prohibida la utilización de cualquier tipo de mecanismo que no permitiera, o siquiera dificultara al aspirante, la liberación del traje por sus propios medios, en situaciones de siniestro y/o necesidad de evacuación, garantizándose que pueda evacuar sin ayuda.

Se prohíbe expresamente, tanto en relación con el traje, como en relación al resto de elementos coadyuvantes a la fantasía, la utilización de elementos pirotécnicos o de cualquier otra naturaleza que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa, y ello, tanto en lo relativo a la celebración del propio concurso como al resto de actos del carnaval en que pudieran participar.

Cualquier trabajo de soldadura sobre los trajes deberá ser realizado exclusivamente en los talleres de los diseñadores, no permitiéndose en modo alguno la realización de dichos trabajos ni en el recinto

destinado a la celebración del concurso ni en vía pública.

No está permitido durante la celebración del concurso la utilización de elementos de cualquier naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a las personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación.

Cada diseñador/a podrá contar para la gala con un máximo de DOS (2) personas de su equipo, que deberán ir vestidos de riguroso negro y que colaborarán con él para la colocación del traje de su aspirante, así como en la preparación para su salida a escena situándose (si las hubiera) en rampas y trasera de escenario solo en el momento de su desfile, evitando transitar por dicho espacio cuando no fuese necesario, el equipo se trasladará de un backstage a otro siguiendo las indicaciones de la organización. Para acceder al recinto cada uno de los ayudantes, así como el diseñador tendrán que presentar la acreditación en la puerta del mismo.

En el caso de que un mismo diseñador presente a más de un aspirante, solo podrá incluir un colaborador, por cada aspirante de más que presente.

Tanto el diseñador/a como el resto de su equipo, deberán actuar durante todo el concurso bajo la supervisión y coordinación de la dirección artística de la gala y en todo caso bajo las órdenes e instrucciones de la organización.

Cada aspirante debe cumplir rigurosamente con el tiempo estipulado de tres minutos (3) de desfile sobre el escenario, momento en el que deberá abandonar el mismo, siendo descalificada en caso contrario.

Será responsabilidad del diseñador la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan durante el pase de su candidato, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para el pase de la siguiente concursante.

Aquellos aspirantes admitidos a participar en el Certamen, deberán presentarse el día la celebración del mismo a la hora indicada por la Concejalía de Fiestas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, no podrá participar en el presente concurso.

Se le hará entrega por aspirante un máximo de 10 (diez) entradas para la gala, 2 (dos) para el diseñador/a, 2 (dos) para el aspirante, y 2 (dos) por cada empresa patrocinadora.

En caso de que el diseñador/a o una casa comercial presentase dos o más candidatos, sólo se le entregará dos (2) entradas al diseñador y a la casa comercial.

#### **BASE OCTAVA.- JURADO**

El Jurado que decidirá este concurso estará integrado por un Presidente/a

y un mínimo de cuatro vocales, designados por la Dirección de la Gala, y un representante de los diseñadores, sin voz ni voto.

El jurado calificador estará en el recinto como mínimo una hora y media (90 minutos) antes del inicio de la gala, para poder iniciar el circuito de visita a los trajes de los participantes y presenciar de cerca las fantasías.

Los aspirantes deberán encontrarse en el recinto, en la zona que indique la organización, con la suficiente antelación. Obligatoria dos (2) horas antes del comienzo de la Gala deberán tener el traje totalmente montado, de forma que el jurado pueda apreciar con detenimiento la fantasía. En ese momento todos los acompañantes del aspirante y el equipo del diseñador/a deberán abandonar la zona acotada al efecto, de manera que quede solamente el aspirante y su diseñador, así como los miembros del jurado, el representante o representantes de los diseñadores y el/a secretario/a del jurado.

El jurado dedicará, como mínimo, minuto y medio (1'30) a observar cada uno de los trajes, en este recorrido previo al inicio de la gala.

El jurado evitará en la medida de lo posible, la utilización de teléfonos móviles durante la gala y en la sala de deliberación.

La organización facilitará a cada miembro del jurado un dossier, con todas las descripciones de los trajes previamente facilitados por los diseñadores, así como un dossier fotográfico con los trajes ganadores y finalistas de las últimas ediciones.

### **BASE NOVENA.- VOTACIÓN**

En el caso de que se pudiera implantar un sistema de votación popular, la votación final sería la compuesta por las puntuaciones emitidas por el jurado y el voto del público.

En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes se decidirá a favor del que haya obtenido un mayor número de máximas puntuaciones por parte de los miembros del jurado.

La votación popular contaría como un punto más.

### **BASE DÉCIMA.- PUNTUACIÓN**

Se elegirá una (1) fantasía como Rey del Carnaval de Verano de Canarias 2024 y cuatro (4) fantasías finalistas, entre los aspirantes inscritos y presentes.

Para calificar se tendrá en cuenta la originalidad del traje, su alegoría carnavalesca, riqueza de detalles y esplendor de la fantasía del disfraz y creatividad del diseñador, así como gracia, simpatía, interpretación de la fantasía y desenvoltura del concursante, que desfilará durante un periodo de tres minutos (3), que comenzará a contar con el inicio de la

sintonía que da paso al candidato, debiendo realizar el recorrido marcado por el director de la gala.

A fin de darle mayor calidad al Concurso de Elección del Rey de Carnaval, se sancionará la utilización de elementos claramente reciclados de años anteriores y del presente Carnaval de Puerto de la Cruz o cualquier otro lugar del territorio nacional.

El jurado del concurso, deberá valorar dicha sanción basándose en las pruebas que los representantes de los diseñadores presenten a la secretaría del jurado, siempre y cuando el jurado lo considere procedente, no entendiéndose la utilización de plumas, pedrería, espaldares y demás material de este tipo, sino la elaboración de un conjunto formando una figura o entidad propia dentro de la fantasía.

En caso de que el jurado calificador decida sancionar a alguno de los participantes le restará el 25% a la puntuación final.

Cada miembro del jurado otorgará, a los CINCO aspirantes que más le gusten:

- Una sola puntuación, en el recorrido previo al inicio de la gala entre las siguientes, 7, 8, 9, 10 y 12 y al resto 5 puntos.
- Y una sola puntuación, tras el desfile de los aspirantes entre las siguientes, 14, 16, 18, 20 y 24 y al resto 10 puntos

En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes se decidirá a favor del que haya obtenido un mayor número de máximas puntuaciones por parte de los miembros del jurado.

Se designará Rey del Carnaval de Verano de Canarias al aspirante con mayor puntuación obtenida, y los cuatro siguientes en puntuación, serán los cuatro finalistas.

#### **BASE UNDÉCIMA.- TROFEOS**

A todos los participantes en la Gala, así como a los diseñadores se les otorgará un trofeo en el mismo escenario por parte de la Organización en recuerdo de su participación en la presente edición del Carnaval.

#### **BASE DUODÉCIMA.- INTERVENCIONES FUERA DE CONCURSO**

Los aspirantes cuyas fantasías resulten elegidas “REY DEL CARNAVAL DE VERANO DE CANARIAS 2024 Y LOS FINALISTAS”, estarán obligados a representar a la Concejalía de Fiestas, en cuantos actos se programen, para lo cual, los diseñadores ganadores se comprometen a tener los trajes ganadores en perfecto estado de uso durante el año de reinado, siendo el mantenimiento del mismo a su coste.

Las fantasías de todos los aspirantes deberán estar disponible en su conjunto al igual que sus respectivos aspirantes, para si así lo considera la Concejalía de Fiestas, exponerlos durante el año, así como si por



motivos meteorológicos adversos o por cualquier otra causa de fuerza mayor, se tuviese que aplazar algunos de los actos previstos para su posterior celebración.

El diseñador contará con dos (2) personas de su equipo como ayudantes a su cargo, para colaborar en los citados desfiles, que acompañarán en todo momento al aspirante, siendo únicos responsables de la salida de la correspondiente carroza en caso de que hubiese o caminando desde el inicio hasta la cabecera del desfile, así como el acompañamiento durante el mismo.

El diseñador del traje es el responsable de colocar al aspirante y su traje en la carroza o en caso que hubiese.

En el caso de que alguno de los aspirantes no se presentase en alguno de los actos convocados por este Ayuntamiento, sin motivo justificado, se le imposibilitara participar en certámenes de igual naturaleza convocados por el mismo.

El aspirante que resulte elegido primer finalista, sustituirá al Rey del Carnaval en caso de ausencia, por enfermedad o causa de fuerza mayor, en todos los actos programados por el Ayuntamiento en que fuera precisa la participación de la misma; y así sucesivamente por orden de elección.

Los/as diseñadores/as de los trajes que sean elegidos Rey del Carnaval y finalistas, tienen la obligación de guardar los trajes en perfectas condiciones y con todos sus elementos (tal cuál desfilaron en el escenario principal), para exponerlos en cualquier acto promocional que la Concejalía de Fiestas considere.

### **BASE DÉCIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL INTERCAMBIO**

Los/as diseñadores/as del traje que sea elegido Rey del Carnaval de Verano de Canarias, y el primer y segundo finalista, tienen la obligación de guardar los trajes en perfectas condiciones, adaptando la fantasía a un espaldar de 2 (dos) metros de ancho por 2,5 (dos y medio) metros de altura, hasta que el personal del Área de Turismo los recoja para llevarlos a Alemania.

Será responsabilidad de la Concejalía de turismo el conservar en buen estado todos los elementos transportados.

Si alguno de los trajes no está en perfectas condiciones y con todos sus complementos, habrán renunciado a la posibilidad de asistir al intercambio Puerto de la Cruz - Alemania, y con él, el Rey o finalista que lo llevaba, dándose paso al tercer finalista, en este caso, se le dará al nuevo elegido un plazo de quince días para recoger el traje en la forma indicada anteriormente, y si el tercero no está en condiciones se le dará paso al cuarto finalista.

#### **BASE DÉCIMOCUARTA.- ACUERDOS PUBLICITARIOS**

En lo relativo a los soportes publicitarios que posee la Concejalía de Fiestas, pantallas interiores, exteriores, mupis, vallas publicitarias etc., será la Concejalía la que llegue a acuerdos publicitarios con las empresas patrocinadoras o colaboradoras.

#### **BASE DÉCIMOQUINTA.- SANCIONES, NORMAS E INDICACIONES DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS**

La ausencia por parte de los aspirantes a los actos previos a la Gala (ensayos) que suponga una falta de un 30% del 100% de los mismos será objeto de penalización, siendo esta el restar 2 puntos de la puntuación que le otorgue el Jurado.

El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio de la Concejalía de Fiestas se consideren que perjudican al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo.

#### **BASE DÉCIMOSEXTA.- REPRESENTANTES DE LOS DISEÑADORES**

Los diseñadores nombrarán un representante entre el gremio, de alguno que no participe en la Gala, para que los represente durante la misma. La función del representante de los diseñadores, es hacer cumplir las bases que rigen el Concurso.

El representante estará en el backstage durante todo el proceso y en representación de los diseñadores

#### **BASE DÉCIMOSÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción.